

Asociación: ESCUELA ANDALUZA SALUD PUBLICA
Representante Legal: Joan Carles March
C/:Cuesta del Observatorio, 4
Campus Universitario de Cartuja s/n
18080 GRANADA (España)
CIF: A18049635
Correo electrónico: pilar.cabo.easp@juntadeandalucia.es

MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A.
Josefa Valcárcel, 38 - 28027 Madrid
Apartado de Correos 20253
91 321 06 00 : 91 321 07 00



Nº AMEC: 300002481

En Madrid a 7 de diciembre de 2016.

Estimados Sres.

Nos complace confirmarle que Merck Sharp & Dohme de España, S.A. (MSD) está de acuerdo en colaborar con la Entidad en proyectos que potencien el desarrollo de actividades de educación y formación en el campo de la Salud Pública.

En este sentido, la Entidad ha solicitado la colaboración económica de MSD para la siguiente actividad que forma parte de sus fines fundacionales:

Objeto de la colaboración "Patrocinio del IV Congreso Escuela de Pacientes el 20 diciembre 2016 en Granada".

MSD ha estudiado los objetivos y el programa de la Actividad y, ajustándose a los intereses de fomentar la educación y conocimiento de las áreas terapéuticas en la que MSD está activa, MSD está de acuerdo en abonar la cantidad total de TRES MIL euros (3000 euros) brutos en concepto de colaboración para la realización de la misma, pagaderos por transferencia bancaria tras la presentación de la factura correspondiente, al nº de cuenta que ya obra en nuestros archivos (si no nos hubieran proporcionado anteriormente el número de cuenta de la Entidad o este hubiera cambiado por favor pónganlo en conocimiento de su contacto en MSD).

La ENTIDAD se compromete a la difusión de la participación de MSD en las Actividad haciendo constar su colaboración en la documentación relativa a la misma (folletos divulgativos, carteles, programa de la Actividad, publicidad, etc.). Si se decidiese hacer constar esta colaboración incluyendo el logotipo, MSD facilitará a la ENTIDAD su logotipo a fin de incluirlo en dicha documentación.

En contraprestación el congreso hará constar en toda la documentación el logotipo de MSD y distribuirá el tarjetón de MSD "Msdsalud cuida de tí" a todos los asistentes.

Es política de MSD no contratar a personas cuando esta contratación represente un conflicto de interés real o aparente; en este sentido: la Entidad declara que, con anterioridad a la firma del presente documento, los miembros de su junta directiva han declarado a MSD, en caso de existir, cualquier responsabilidad pública que ostenten y pudiera derivar en un potencial conflicto de interés con la actividad comercial de MSD (situaciones como ser miembro o asesor de comités de reembolsos, de precios, de autorización de fármacos, de formularios u otros similares). Asimismo, la Entidad se compromete a no ejercer, directamente o a través de los miembros de su junta directiva, empleados o cualesquiera personas colaboradoras de la Entidad, ninguna influencia de cualquier tipo en la función pública con el fin de favorecer indebidamente el negocio de MSD, comprometiéndose a notificar a MSD cualquier variación en sus responsabilidades en el sentido arriba declarado. Además, la Entidad tiene a su disposición una copia del mismo en http://ethics.merck.com/docs/mbpcoc/mbpcoc_spanish.pdf.

MSD mantiene un compromiso de transparencia de las actividades que realiza con terceras partes y por este motivo le informamos de que MSD podrá hacer pública la presente colaboración a través de su página web local o corporativa de su casa matriz Merck & Co., Inc.: www.merck.com, incluyendo descripción de la actividad, tipo de colaboración, importe y entidad que la recibe.

Esperamos que este documento recoja las conversaciones mantenidas y sea **satisfactorio** para ambos. En ese caso, le agradeceríamos su firma en señal de conformidad.

Atentamente,

Merck Sharp & Dohme de España, S.A.

Dña Paloma Fernández Cano


Aceptado y conforme:

Representante de la asociación